Subsecretaría de Transporte Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal



Oficio N° 4.3.- 1360/2018

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2018

Lic. César Quiroz Beltrán.

Jefe de Departamento.

Presente.

Hago referencia al Acuerdo ARTF No. 453/2018, de fecha veintitrés de agosto del presente año, dirigido al Director General de la Administradora de la Vía Corta Tijuana Tecate, mediante el cual se informa que será sujeto al procedimiento sancionatorio con número DGRF-008/2018, toda vez que presentó de manera extemporánea la información y documentos solicitados mediante el Anexo Único del oficio 4.5.-664/2018, de fecha 25 de julio de 2018.

Sobre el particular y por medio del presente, le comunico que ha sido comisionado para realizar la notificación del citado acuerdo, el día cinco de septiembre de dos mil dieciocho, en las oficinas de la empresa Administradora de la Vía Corta Tijuana Tecate, ubicada en Avenida Ferrocarril número 1, Tercer piso, Colonia Libertad parte baja, C.P. 22300, Tijuana, Baja California; de conformidad con los artículos 2, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 36, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 35, fracción I, 36 y 39, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al artículo 5 fracción III, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

Atentamente

El Director General

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo.

Elaboró.- Lic. César Quiroz Beltrán.

Aprobó.- C.P. Leticia Merlos Hernández.

C.c.p. Lic. Heriberto Barrón Sanabria. Subdirector de Recursos Humanos. Para su conocimiento.